



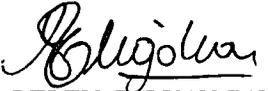
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 025

junio 06 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuademo	Fecha Auto
1	540013333006-2018-00145-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA NANCY OBREGON RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve concesión recurso apelación Auto concederecurso de apelación en el efecto suspensivo contra la sentencia de primera instancia , ante elHonorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander		03/06/2022
2	540013333006-2019-00001-00	REPARACION DIRECTA	PAULA ANDREA SANCHEZ CASTAÑEDA	COOSALUD HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	Auto Notifiquese Y Cumplase Auto ordena DEJAR SIN EFECTOS el Auto del 27 de noviembre de 2020, proferido por este Despacho Judicial y mediante el cual se dispuso la remisión del presente proceso al Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, En firme, procédase por la secretaria del Juzgado, de manera inmediata a correr traslado de las excepciones propuestas.		03/06/2022
3	540013333006-2019-00383-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA VELANDIA LUNA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	Auto decreta medida cautelar ORDÉNESE la suspensión provisional de los efectos jurídicos de los actos administrativos demandados, Resolución No. 001011 del 10 de abril de 2019 y de la Resolución No. 002017 del 07 de junio de 2019, actos proferidos por el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, sin que sea necesario fijar caución, según lo dispone el inciso tercero del artículo 232 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, conforme con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.		03/06/2022
4	540013333006-2021-00011-00	REPARACION DIRECTA	LAGUADO - LUIS ELIECER Y OTROS	E.S.E. IMSALUD SALUD VIDA EPS EN LIQUIDACION	Auto admite demanda Auto admite demanda de la referencia		03/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuademo	Fecha Auto
5	540013333006-2021-00013-00	REPARACION DIRECTA	JAIRO ALFONSO VARGAS ZAMBRANO Y OTROS	LA NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda Auto admite demanda de la referencia		03/06/2022
6	540013333006-2021-00034-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IBETH KARINA CLARO SABBAGH	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto Declara Falta De Competencia Auto DECLARA sin competencia por el factor territorial para conocer del presente asunto y ordena remitir a la mayor brevedad posible el expediente debidamente escaneado que sobre el proceso de la referencia se maneja, con destino al Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Ocaña, para lo de su competencia		03/06/2022

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 06 de junio de 2022 a las Ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 06 de junio de 2022 a las Cinco de la Tarde (05:00 p.m.)


ELIANA BELEN GALVAN SANDOVAL
 Secretaria